



MAR DEL PLATA, 21 OCT 2008

VISTO la nota obrante a fojas 01 del expediente N° 7-2241/08 del 14 de agosto del 2008, por la cual se tramita la solicitud de adscripción de graduados presentada por el Departamento de Filosofía, para el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2008, y

CONSIDERANDO:

Que resulta aplicable lo normado en el Artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata, lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 643/97, 1566/07 y 1806/07.

Que a fojas 02/44 se glosan los avales de los titulares de las cátedras donde se peticionan las adscripciones, las solicitudes, los currícula, los planes de trabajo y demás documentación presentada por los interesados.

Que a fojas 45 obra la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos II.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 08 de fecha 03 de septiembre de 2008.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en calidad de **AUXILIARES ADSCRIPTOS A LA DOCENCIA**, a fin de realizar prácticas experimentales de docencia y/o investigación, en la cátedra que en cada caso se especifica en el ámbito del **Departamento de Filosofía**, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Académico 2008, a quienes se detallan a continuación, en virtud de lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 618/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 643/97, 1566/07 y 1806/07:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Área	Asignatura	Modalidad de adscripción
CONTI, Romina	26.659.854	Socioantropológica	Estética	Docencia
MARTINEZ ATENCIO, Mariano Oscar	27.605.267	Socioantropológica	Estética	Docencia e Investigación



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MURAD, Omar Alejandro	28.293.439	Socioantropológica	Seminario	Docencia e Investigación
-----------------------------	------------	--------------------	-----------	-----------------------------

ARTICULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 0412



Dr. Luis G. Porta
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Colra
Decana
Facultad de Humanidades